



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
INTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
TOLUCA

CITP-ITTOL-03-VI-2024



Av. Tecnológico S/N, Col. Agrícola Bellavista, Metepec, Edo. de México, C.P. 52149 Tels. Dirección:
7222087205, Subd. Académica: 7222087207, Subd. de Planeación: 7222087206, Subd. Administrativa:
7222087208, Conmut.: 7222087200, e-mail: info@toluca.tecnm.mx tecnm.mx | toluca.tecnm.mx



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBERNADOR DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y EXTERIOR
DEL MEXICO



ENERO 2024

El Tecnológico Nacional de México a través del Instituto Tecnológico de Toluca quien en lo sucesivo se le denominará **“El convocante”** con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que para los efectos de la presente en lo subsiguiente se le denominará **“LA LEY”**, convoca a las personas físicas y morales, en lo sucesivo **“El participante”** y que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la LAASSP, a participar en la invitación a cuando menos tres personas para **Proporcionar los Servicios de Vigilancia y Seguridad, en las Instalaciones del Instituto Tecnológico de Toluca**, en lo sucesivo **“Los servicios”** de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. Información General

La presente invitación a cuando menos tres personas, es de carácter nacional y los interesados podrán optar por participar en la adjudicación para **Proporcionar los Vigilancia y Seguridad en el Instituto Tecnológico de Toluca**, de acuerdo con las características de la presente invitación.

- 1.1 El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas consiste en la contratación de **“Los servicios”**, de acuerdo con las características de la presente invitación.
- 1.2 El domicilio consignado de **“El convocante”** se ubica en Av. Tecnológico s/n Col. Agrícola Bellavista, Metepec, Estado de México, C.P. 52149, teléfono (01) 722 208 7200 ext. 4000 y 4300.
- 1.3 **“El convocante”** publicará esta invitación en su portal de internet www.toluca.tecnm.mx después de haber invitado a cuando menos tres personas, misma que sólo es de carácter informativo (23/01/2024).
- 1.4 Las características de **“Los servicios”**, así como las especificaciones de este y los insumos requeridos, se describen a detalle en el **anexo A “Descripción de los Servicios”** de la presente invitación.



Av. Tecnológico S/N, Col. Agrícola Bellavista, Metepec, Edo. de México, C.P. 52149 Tels. Dirección: 7222087205, Subd. Académica: 7222087207, Subd. de Planeación: 7222087206, Subd. Administrativa: 7222087208, Conmut.: 7222087200, e-mail: info@toluca.tecnm.mx tecnm.mx | toluca.tecnm.mx





- 1.5 **La junta de aclaraciones y recorrido** será el día **29 de enero de 2024**, en las instalaciones del Instituto a las **12:00 horas**. Para tal efecto, **“EL PARTICIPANTE”** recibirá una invitación por correo electrónico, de parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios (rm@toluca.tecnm.mx). Las preguntas o dudas de los participantes pueden ser enviadas de manera anticipada por lo menos 24 horas antes de la realización de la Junta de Aclaraciones, por correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales y Servicios (rm@toluca.tecnm.mx), para que sean atendidas en dicha Junta.
- 1.6 Las propuestas se recibirán en **UN SOLO SOBRE CERRADO Y LACRADO, en las Instalaciones del Instituto**, en la Subdirección de Servicios Administrativos, debiendo anotar en la hoja de registro los siguientes datos de **“EL PARTICIPANTE”**: **Razón social, nombre completo de quien entrega la propuesta, fecha, hora y firma**; el día **2 de febrero de 2024 de 9:00 a 14:00 horas**. Una vez concluido este periodo de tiempo, se cerrará el registro de las propuestas sin posibilidad de recibir alguna propuesta más.
- 1.7 La reunión de apertura de las propuestas será el **07 de febrero de 2024** a las **17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto, con la documentación solicitada en el **punto 2**.
- 1.8 **“EL CONVOCANTE”** levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; asimismo dará a conocer **el lugar, fecha y hora en que se emita el fallo de la presente invitación, al término del acto de presentación y apertura de proposiciones**, indicados en el punto anterior; y se enviará por correo electrónico el fallo de la presente convocatoria a todos los participantes.
- 1.9 **“El convocante”** podrá anticipar o diferir la fecha de emisión del fallo, lo cual quedará asentado en el acta de la reunión de apertura de propuestas, correspondiente para efectos de su notificación a los participantes que asistan a dicho acto.
- 1.10 De acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, **la apertura de las propuestas se podrá realizar sin la presencia del representante legal del participante**, sin embargo, es necesario que una persona presente la propuesta.
- 1.11 Adjudicado **“Los servicios”**, se procederá a firmar el contrato respectivo, en los términos establecidos por “LA LEY”, para el periodo contado a partir **16 de febrero de 2024 al 15 de febrero de 2025**.





- 1.12 Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación; así como, en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.
- 1.13 Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas que en su momento llegase a aplicar la Secretaría de la Función Pública, e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- 1.14 El correo electrónico que **“EL PARTICIPANTE”** utilice para atender la reunión de apertura de propuestas indicada en el punto 1.7, será el medio donde **“EL PARTICIPANTE”** recibirá las notificaciones que resulten distintas a las señaladas en el punto 1.7.

2. Documentación y requisitos para participar:

- 2.1. Los participantes deberán presentar su propuesta de esta invitación dentro de **UN SOLO SOBRE CERRADO, INVOLABLE Y LACRADO**, y con firma del representante legal. Todos los documentos contenidos en el sobre deberán estar identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que indica el numeral dos de esta invitación y firmados por el representante legal en todas sus fojas. **SE RECIBIRÁ SOLO UN SOBRE POR EMPRESA.**

IMPORTANTE:

Es indispensable que todas las HOJAS DE LA PROPUESTA VENGAN CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO Y FIRMADAS por el representante legal.

No incluir documentos originales en el sobre. El cotejo de los originales se hará cuando se lleve a cabo la reunión de apertura de propuestas. En ese momento se solicitará presentar los documentos originales.

- 2.2. En el caso de personas físicas, presentar la cédula del **Registro Federal de Causantes (RFC)**, y tratándose de **personas morales (personas jurídicas**



colectivas), anexar el acta constitutiva en las que conste la descripción del objeto social de la empresa, relación de los socios y, en su caso, la última reforma o modificación, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio (se sugiere señalar con marca textos en la copia). **Anexar copia fotostática, misma que será cotejada contra el original que exhiba “EL PARTICIPANTE” en la reunión de apertura de propuestas indicada en el punto 1.7.**

- 2.3. Para poder participar en esta invitación el participante debe contar con una **antigüedad mínima de un año en el mercado**, dentro del giro objeto de esta invitación, comprobable a través del acta constitutiva o del RFC.
- 2.4. **Acreditamiento de personalidad del representante legal:** Presentar el **Anexo B** junto con una **copia** de la identificación oficial vigente por ambos lados (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar) y documento ante notario donde se otorgue el poder, cuando aplique. En caso de que no se presente el representante legal, la persona que entregue la propuesta deberá anexar también **copia** de su identificación oficial vigente junto con la del representante legal. Las **copias fotostáticas serán cotejadas contra los originales en la reunión de apertura de propuestas indicada en el punto 1.7.**
- 2.5. **Declaración de nacionalidad:** Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde manifieste ser de nacionalidad mexicana.
- 2.6. **Carta de declaración de ausencia de impedimentos legales:** Presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos del Artículo 50 de “LA LEY”, de acuerdo con el formato del **Anexo C**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del o de los licitantes y estar firmado por su representante legal.
- 2.7. **Declaración de No-Inhabilitación:** Presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos del Artículo 60 de “LA LEY” o 78 de la LOPSRM, de acuerdo con el formato del **Anexo D**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del o de los licitantes y estar firmado por su representante legal.
- 2.8. **Constancia de Situación Fiscal y Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigentes al mes de la emisión de la presente convocatoria;** ambos documentos deben ser emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).





- 2.9. **Constancia de inscripción al IMSS y/o Alta del IMSS y/o Tarjeta de Identificación Patronal**, en copia y original para su cotejo. Así mismo deberá acompañar carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete durante la vigencia del contrato a contar con elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en lo particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo. Así mismo el licitante deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que durante la vigencia del contrato se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e INFONAVIT del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de esta entidad educativa; **y para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar a la convocante en forma semestral las constancias de dicho cumplimiento.**
- 2.10. **Registro de Prestadores de Servicios Especializados**, en copia y original para su cotejo. Esto de conformidad con los Artículos Primero y Tercero Transitorios del "Decreto por el que se reforman los Artículos Transitorios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado el 23 de abril de 2021.
- 2.11. **"El participante"** deberá anexar su **Currículum** debidamente firmado que incluya: **a)** Objeto social, **b)** Experiencia y Especialidad profesional, **c)** Servicios que presta, **d)** Ubicación de sus oficinas e instalaciones; **e)** Organigrama: con nombres y puestos; **f)** Proveedores; **g)** Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente invitación; **h)** Lista de clientes: con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en esta convocatoria.
- 2.12. **"El participante"** deberá anexar al menos **tres referencias** de clientes en donde se estén o hayan prestado servicios (citar teléfono, dirección fiscal y correo electrónico del cliente, indispensables para que la convocante pueda solicitar referencias).



- 2.13. **Carta de presentación de la propuesta.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que conoce y se acepta el contenido de estas bases, de los requerimientos técnicos, de los anexos y cada una de las condiciones establecidas en las mismas, **Anexo E.**
- 2.14. **Propuesta técnica** donde deberá describir las características de los servicios que propone y tipo de prestaciones incluidas, de acuerdo con el **Anexo A.**
- 2.15. **Propuesta económica:** Presentar por escrito el desglose de los conceptos, así como el costo a facturar, el cual se cotizará en moneda nacional con el respectivo desglose del impuesto al valor agregado (IVA); la cual deberá presentarse por separado de la propuesta técnica y el costo total, por mes y periodo. La propuesta económica debe indicar el monto mensual unitario que representa la contratación del **Coordinador General** y de un **Elemento de seguridad.**
- 2.16. **Precios fijos.** Presentar carta compromiso donde especifique que los precios de comisión y administración de los servicios de su propuesta económica no sufrirán variación a partir de la presentación de las propuestas y hasta el término del acuerdo de colaboración en el caso de salir beneficiados con el fallo.

3. Sobre la adjudicación

- 3.1 **“El convocante”**, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación y sus anexos, así como el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al participante.
- 3.2 **“El convocante”**, juzgará la capacidad del participante para cumplir con su propuesta, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.
- 3.3 **“El convocante”**, verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones ofertadas.
- 3.4 **“El convocante”**, verificará, entre otros aspectos, que el personal propuesto por **“El participante”** cuente con la experiencia, capacidad y recursos suficientes para operar los servicios solicitados.
- 3.5 Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los



criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Artículo 43 inciso III de la LAASSP vigente.

- 3.6 Si resulta que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“El convocante”**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 3.7 La determinación de quien es el participante ganador se hará con base en el resultado del cuadro comparativo de los aspectos económicos de aquellos participantes, que, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, resulte de la propuesta que represente las mejores condiciones económicas para **“El convocante”**.
- 3.8 Sobre las garantías: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de “LA LEY”, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para Garantizar el Cumplimiento del Contrato, el 2.10. **“El participante” adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza**, la cual deberá **entregar** a la Convocante en un **plazo no mayor a 15 días naturales** contados a partir de la formalización del contrato. De acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Reglamento De La Ley Del Servicio De Tesorería De La Federación, se podrá garantizar el cumplimiento de obligaciones no fiscales en alguna de las formas siguientes:
- a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
 - b) Fianza otorgada por institución autorizada;
 - c) Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
 - d) Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
 - e) Tratándose de reestructuras de créditos distintos a los fiscales ante la Tesorería podrá otorgarse cualquiera de las garantías previstas en el presente artículo o en el Código Fiscal, y Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido será motivo de rescisión del contrato.

- 3.9 **“El participante adjudicado”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas





obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); de igual forma deberá entregar semestral la constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS.

- 3.10 **“El participante” adjudicado** otorgará su consentimiento para ser sujeto a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de **“El convocante”**, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

4. Descalificación de participantes:

“El convocante” descalificará y desechará a los invitados que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 4.1 Con fundamento en el artículo 36 bis de la LAASSP, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el punto **“2. Documentación y requisitos para participar”**, de las presentes bases.
- 4.2 Cuando en la reunión de apertura de propuestas indicada en el punto 1.7, no se muestren los documentos originales, para el cotejo de las copias fotostáticas que integran el expediente de **“El Participante”**.
- 4.3 Cuando en su propuesta se incumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo A**.
- 4.4 Cuando se declare con falsedad en algunos de los puntos presentados en su propuesta.
- 4.5 Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM.
- 4.6 Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la invitación.
- 4.7 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la invitación.
- 4.8 Que el participante no presente su proposición con tinta indeleble.





- 4.9 Que omita alguna firma del representante legal en todas las hojas de los documentos que presenta.
- 4.10 Cuando el representante no presente identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla de servicio Militar Nacional) en original dentro del sobre correspondiente.
- 4.11 Cuando no se presente dentro del sobre correspondiente la documentación que acredita la existencia legal del participante.
- 4.12 Cuando el postor no presente los documentos solicitados en hoja membretada con la razón social de la empresa.
- 4.13 Por alterar o desvirtuar el objetivo de los distintos eventos del proceso de la invitación.
- 4.14 Cuando al participante le falte cotizar un precio con número o con letra en el catálogo de conceptos, o que presente las descripciones de los conceptos incompletos.
- 4.15 No presentar los datos correctos y completos requeridos por esta invitación en cualquiera de los documentos que se presentan en la propuesta.

5. Cancelación del concurso por invitación a cuando menos tres personas.

- 5.1 **“El convocante”** podrá cancelar este concurso por invitación a cuando menos tres personas, por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de **“El convocante”**.

6. Declaración del concurso desierto.

- 6.1 Cuando ningún proveedor se presente a participar en la invitación, o bien cuando no se tenga cuando menos una de las tres propuestas susceptibles para evaluación, con fundamento en el Artículo 43, Inciso III de la LAASSP.
- 6.2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables para **“El convocante”**, según dictamen de la misma.





- 6.3 Cuando el concurso se declare desierto, **“El convocante”** podrá realizar una nueva invitación.

ATENTAMENTE

**COMITE DE PLANEACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA**



Av. Tecnológico S/N, Col. Agrícola Bellavista, Metepec, Edo. de México, C.P. 52149 Tels. Dirección:
7222087205, Subd. Académica: 7222087207, Subd. de Planeación: 7222087206, Subd. Administrativa:
7222087208, Conmut.: 7222087200, e-mail: info@toluca.tecnm.mx tecnm.mx | toluca.tecnm.mx



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBERNADOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN



ANEXO A

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El **Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna**: Consiste en mantener las instalaciones de **“El convocante”, vigiladas y seguras**, así como las consignas que se le impongan dentro del servicio prestado, con profesionalismo y calidad.

El **Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna**, será proporcionado por personal contratado por **“El participante ganador”** quien es la persona física o moral que haya sido adjudicada, resultado de la invitación.

Para efectos del **Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna** solicitado se requiere de lo siguiente:

- a) **Un Coordinador General.** Será responsable de la coordinación y supervisión de los todos los demás elementos de seguridad, cubriendo jornadas de trabajo de 12 horas continuas, de 08:00 a 20:00 horas de lunes a sábado. El **Coordinador General** realizará funciones de enlace con el jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- b) **Un jefe de turno.** Será responsable de la coordinación y supervisión del personal de seguridad en su turno; cubriendo una jornada de 24 horas continuas, de lunes a domingo, cubriendo un horario de 08:00 a 08:00 del día siguiente.
- c) **Cinco Guardias de Seguridad, que serán denominados “caseteros”.** Serán responsables de vigilar y controlar cada uno de los cinco accesos del Instituto Tecnológico de Toluca; cubriendo jornadas máximas de 24 horas continuas, en un horario de 08:00 a 08:00 del día siguiente, de lunes a domingo.
- d) **Siete Guardias de Seguridad denominados “rondineros”.** Serán responsables de la seguridad en el interior de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Toluca, realizando rondines permanentes en pasillos, áreas verdes, plazas, estacionamientos e interior de edificios de acuerdo con las siguientes zonas:

- **Zona 1:** Edificios de: Mecatrónica; Ing. Eléctrica y Electrónica;





Laboratorio de Química (J); Laboratorio de Metal-Mecánica (S); Almacén y Departamento de Mantenimiento; y Metal-Mecánica (O); Departamento de Vinculación (K). Centro de Vinculación

- **Zona 2:** Laboratorio de Manufactura (K); Cafetería; Departamento de Ingeniería Química (D); Edificio aulas de metal-mecánica (M); Edificio aulas ingeniería química (P); Edificio aulas de sistemas (Q); Laboratorio de química (N); Laboratorios de química (G); Departamento de Ciencias Básicas (F); Edificio aulas de electrónica (E); Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (V,Y,Z);
- **Zona 3:** Edificio administrativo (A), Servicios Escolares (X); Centro de Información (B); Edificio de aulas (U); Desarrollo Académico y División de Estudios Profesionales (C1, C2 y C3);
- **Zona 4:** Edificio de Ingeniería Logística, Edificio de Ingeniería Industrial, Gimnasio, Alberca, Laboratorio de Redes, Centro de Cómputo.
- **Zona 5:** Laboratorio de Investigación en Ingeniería Ambiental, Edificio de posgrado (B3), Hangares, Estadio de fútbol, parque de béisbol, campo 2 de fútbol y áreas verdes colindantes son el Fraccionamiento La Virgen.

Las jornadas de trabajo de los rondineros, serán de en un horario de 08:00 a 20:00 horas del lunes a sábado.

- El personal encargado del **Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna** deberá cumplir obligatoriamente lo establecido en la normatividad laboral vigente, y deberá estar debidamente capacitado y contar con las autorizaciones correspondientes a nivel federal, local y municipal para prestar el servicio encomendado.
- El personal para prestar el **Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna** dependerá de “**El participante ganador**”, quien se encargará de proporcionarle y determinarle las políticas de horarios, permisos, inasistencias, turnos, asignación de áreas de trabajo, entre otros, de acuerdo a las necesidades del “**El convocante**”, a fin de que se cumpla





satisfactoriamente con el otorgamiento del **Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna**; el cual será supervisado por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de **"El convocante"** quien podrá sugerir los cambios que considere, en beneficio del servicio.

- h) **Los turnos y horarios de servicio** se establecerán conforme a las necesidades de **"El Convocante"**, **sin embargo, bajo ninguna circunstancia "El participante ganador" hará que sus trabajadores presten el servicio de vigilancia, con jornadas superiores a 48 horas, garantizando en todo momento la calidad del servicio.**
- i) **"El Convocante"** no tendrá responsabilidad laboral del personal contratado por **"El participante ganador"**.
- j) **El Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna** brindará la actualización y desarrollo de protocolos de seguridad a efectos de presentar el mejor servicio.
- k) **El Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna** brindará el equipo y consumibles necesarios para elaborar sus reportes (computadora, impresora, papelería, etc.).
- l) Los aspectos laborales, prestaciones de ley, así como los impositivos, (IMSS, ISR, INFONAVIT, SAR, etc.), serán responsabilidad exclusiva del prestador de servicios.
- m) **El Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna** deberá de **proporcionar** credencial de la empresa y uniforme completo (en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato), con las mismas características y con logotipo de la empresa prestadora del servicio.
- n) El personal de **El Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna**, que se encuentre cubriendo un turno, deberá contar con el siguiente equipo proporcionado por **"El participante ganador"** y portarlo en óptimas condiciones:
 - Portar cubre bocas (opcional)
 - Uniforme (Botas, pantalón camisa, corbata)
 - Credencial de identificación
 - Radio de comunicación
 - Lámpara



- Impermeables (para temporada de lluvia)
 - PR-24
- o) **“El participante ganador”** para proporcionar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna, deberá contar con:
- Un sistema de control electrónico de rondas, para asegurar la vigilancia de las cinco zonas del Instituto.
 - Un teléfono celular con línea de telefonía activa para estar en permanente contacto (teléfono, WhatsApp ó SMS las 24x24 horas de lunes a domingo) con el supervisor del servicio de vigilancia por parte del Instituto Tecnológico de Toluca.
 - Un radio de comunicación para comunicación con el supervisor del servicio de vigilancia por parte del Instituto Tecnológico de Toluca.

“El Convocante” podrá asignar un lugar para el resguardo del material y equipo de **“El participante ganador”** si así lo requiere.

“El Convocante” se reserva en todo momento el derecho de nombrar al personal que considere necesario para supervisar la eficiencia del servicio proporcionado por **“El participante ganador”**.

“El Participante ganador” vigilará que se cumplan los reglamentos establecidos por **“El Convocante”** (Reglamento de alumnos, estacionamiento, etc).

“El Participante ganador” vigilará y acatará las consignas que le sean establecidas por parte de **“El Convocante”** y que serán definidas de manera previa a la firma del contrato.

- **El prestador de los servicios deberá contar, con una póliza de responsabilidad civil para cubrir daños y perjuicios causados por su personal de vigilancia en el desempeño de sus actividades, por un monto mínimo de \$150,000.00. (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual deberá ser expedida por una institución autorizada y deberá estar vigente desde el momento de la adjudicación hasta el término del convenio de colaboración**
- **“El participante ganador”** deberá acatar los lineamientos y protocolos establecidos para el acceso y permanencia dentro de las Instalaciones, derivado de la lucha contra la propagación de COVID-19 establecida por la institución.

